



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo, Distrito Nacional
“Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch”

PROCEDIMIENTO: Salvaguardia General

EXPEDIENTE: CDC-RD/SG/2009-003

SOLICITANTE: Industrias Nigua, C. x A.

PRODUCTO: Papel Higiénico

CODIGOS ARANCELARIOS: 4818.10.00

PAÍSES DE ORIGEN: Todos los orígenes, principalmente Costa Rica,
El Salvador, Colombia, Estados Unidos,
Trinidad y Tobago y China Continental.

REPORTE: Etapa inicial

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE 22 de septiembre 2009

FECHA DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

Contenido del Informe

INFORME TECNICO DE INICIO.....	4
I. ANTECEDENTES	4
II. EL PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACION Y EL PRODUCTO NACIONAL SIMILAR O DIRECTAMENTE COMPETITIVO	5
a. Características físicas, químicas, descripción, usos y códigos arancelarios ..	6
b. Insumos y Proceso de Producción	7
B. Producto Nacional Similar o Directamente Competitivo.....	7
a. Características físicas, químicas, descripción y usos.....	7
b. Insumos y Proceso de Producción	8
C. Comparación del producto importado y el producto nacional similar o directamente competidores	9
III. RAMA DE PRODUCCION NACIONAL	9
a. Productores y producción nacional	10
b. Rama de producción nacional para efectos de esta investigación	11
IV. ANALISIS DE LAS IMPORTACIONES Y LA EVOLUCION IMPREVISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO XIX DEL GATT DE 1994	11
A. Análisis del comportamiento de las importaciones.....	12
a. Origen de las importaciones de papel higiénico	13
b. Volumen de las importaciones de papel higiénico	14
c. Comportamiento de las importaciones objeto de la investigación en relación con la producción nacional	15
B. Análisis de Precios de las Importaciones	16
a. Metodología	16
b. Comportamiento de los precios	16
V. CARACTERISTICAS DEL MERCADO DE PAPEL HIGIENICO....	17
A. El mercado internacional de papel higiénico.....	17
B. El mercado nacional de papel higiénico.....	17

VI.	ANALISIS DE LA SITUACION DE LA RAMA DE PRODUCCION NACIONAL Y SU VINCULO CAUSAL	17
A.	Análisis de los indicadores económicos y financieros pertinentes de la Rama de Producción Nacional.....	19
a.	Producción, Capacidad instalada y Capacidad utilizada.....	19
b.	Ventas.....	20
c.	Empleo y Salarios	20
d.	Exportaciones	21
e.	Flujo de caja	21
f.	Inversiones.....	22
g.	Precios del producto nacional similar	22
h.	Costos.....	23
i.	Ganancias o Pérdidas	23
j.	Inventario	23
k.	Mercado nacional absorbido por las importaciones.	23
VII.	RELACION DE CAUSALIDAD ENTRE EL INCREMENTO DE LAS IMPORTACIONES Y LA SITUACION DE LA RAMA DE PRODUCCION NACIONAL	23
VIII.	ANALISIS DE LOS ELEMENTOS APORTADOS SOBRE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS CRITICAS Y DE LAS POSIBLES MEDIDAS PRELIMINARES DE SALVAGUARDIA	24
A.	Alegatos sobre la existencia de circunstancias críticas y la medida provisional de salvaguardia solicitada.....	24

INFORME TECNICO DE INICIO

Investigación de Salvaguardia General en relación con las importaciones de Papel Higiénico

I. ANTECEDENTES

En fecha 17 de agosto de 2009, fue presentada una solicitud por parte de Industrias Nigua C. x A.¹ (en lo adelante Industrias Nigua) a la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante la Comisión) solicitando el inicio de una investigación en virtud del artículo 7 de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales y Medidas de Salvaguardias, (en lo adelante la Ley) a los fines de determinar si el papel higiénico que está siendo importado a la República Dominicana ha aumentado en tal cantidad o en condiciones tales que causen o amenacen causar daño a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley, las medidas de salvaguardias se aplicarán cuando las importaciones de un producto, independientemente de su origen, se incrementen en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la producción nacional y se realicen en condiciones tales que causan o amenazan causar daño a una rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

En adhesión a la normativa y jurisprudencia de la Organización Mundial de Comercio (OMC),² que debe ser observada por la República Dominicana como parte de sus compromisos internacionales, sólo se podrán aplicar medidas de salvaguardias después de realizar una investigación que cumpla los requisitos procesales previstos y se haya demostrado:

- A. Un incremento significativo de las importaciones de un producto determinado.
- B. Que el incremento de importaciones fue resultado de una evolución imprevista de las circunstancias y por efecto de las obligaciones contraídas por la República Dominicana en virtud de los Acuerdos de la OMC.

¹ Industrias Nigua C. x A. empresa de la República Dominicana dedicada a la fabricación y comercialización de Papel para productos de uso masivo. Dicha empresa se encuentra localizada en la Avenida San Cristóbal No.2, Ensanche La Fe, en Santo Domingo. A los fines de esta investigación Industrias Niguas se constituyó en rama de producción nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 243 del Reglamento de Aplicación de la Ley 1-02.

² Artículo XIX del GATT de 1994 y Acuerdo sobre Salvaguardias..

- C. Un daño o amenaza de daño grave causado por el incremento de las importaciones a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores con el bien importado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Investigaciones (en lo adelante el DEI) analizará los argumentos y las pruebas sometidas por Industrias Nigua, con respecto a que se encuentra en **circunstancias críticas** causadas por el incremento de las importaciones para que el pleno de la Comisión pueda evaluar y determinar si procede iniciar un proceso de investigación para la aplicación de medidas de salvaguardias.

El análisis del DEI se presenta en este informe técnico inicial en siete (VII) secciones estructuradas de forma siguiente: (I) Análisis del Producto Importado objeto de investigación y el Producto Nacional similar o directamente competitivo; (II) Rama de la producción nacional; (III) Análisis de las importaciones y la evolución imprevista de las circunstancias en los términos del artículo XIX del GATT de 1994; (IV) Características del mercado de papel higiénico en la República Dominicana y en el mundo; (V) Análisis de la situación de la rama de producción nacional y vínculo causal; (VI) Relación de causalidad entre el incremento de las importaciones y la situación de la Rama de Producción Nacional y (VII) Análisis de los elementos aportados sobre la existencia de circunstancias críticas y de las posibles medidas provisionales de salvaguardias.

II. EL PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACION Y EL PRODUCTO NACIONAL SIMILAR O DIRECTAMENTE COMPETITIVO

En esta sección se analizan los argumentos, la información y las pruebas que aportó la empresa solicitante con respecto al producto importado objeto de la investigación y el producto nacional similar o directamente competitivo con el importado para que, en su caso, el pleno de la Comisión pueda determinar si procede dar inicio a una investigación de salvaguardias.

A. Producto importado objeto de investigación

De acuerdo con la información suministrada por la empresa solicitante³, el producto importado objeto de investigación es el Papel [...], el cual viene empacado como rollo de papel higiénico. En el cuadro No. 2 del presente informe, Industrias Nigua detalla cuatro (4) tipos de papel higiénico [...], cuyas importaciones afectan su empresa.

Por otra parte, de acuerdo al Arancel Cuarta Enmienda de la República Dominicana el papel higiénico ingresa al país bajo la subpartida nacional 4818.10.00. El tratamiento arancelario general o Nación Más Favorecida (NMF) que recibe este producto es del veinte por ciento (20%) *ad-valorem*. Para los países pertenecientes al Acuerdo de Libre Comercio

³ Información suministrada por Industrias Nigua, en la sección B-1 del cuestionario del productor nacional, pág. 10.

de Estados Unidos con Centroamérica DR-CAFTA el arancel vigente es también de 20% (canasta M) y para los países del Acuerdo entre Centro América-República Dominicana el arancel es de Nación Más Favorecida (NMF) considerando que en las negociaciones de dicho Acuerdo no se negoció la subpartida en cuestión.

Cuadro 1. Códigos arancelarios por los que ingresa al país el producto investigado

N ^o	Código arancelario a 8 dígitos	Descripción del Producto
1	4818.10.00	PAPEL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM

Fuente: Cuarta Enmienda del Arancel de la República Dominicana

a. Características físicas, químicas, descripción, usos y códigos arancelarios

Según Industrias Nigua,⁴ la Dirección General de Normas (DIGENOR) no ha establecido ninguna norma técnica o estándar aplicable al papel higiénico. Por otra parte, la Sociedad Americana de Pruebas y Materiales (“ASTM International”), retiró en el año 2000 las especificaciones de papel higiénico para uso institucional. No parece haber otro estándar o especificación aplicable. En lo referente al uso final del producto se establece que el mismo se destina al cuidado personal. Por otra parte, Industrias Nigua presentó ante esta Comisión 20 muestras físicas del producto importado. Finalmente, según la instancia presentada por Industrias Nigua las importaciones del producto ingresan al país bajo la subpartida 4818.10.

⁴ Información suministrada por Industrias Nigua en el cuestionario destinado a la Rama de Producción Nacional (RPN).

Cuadro 2. Producto Importado objeto de Investigación⁵

Tipo	Descripción Comercial del Producto	Código Arancelario	Características técnicas	Usos
1	Papel higiénico [...]	4818.10	3 capas, 300 hojas, 9.3x11 cm, 136 g/rollo	Cuidado personal
2	Papel higiénico [...]	4818.10	2 capas, 380 hojas, 9.3x11 cm, 112 g/rollo	Cuidado personal
3	Papel higiénico [...]	4818.10	2 capas, 225 hojas, 10x10 cm, 69 g/rollo	Cuidado personal
4	Papel higiénico [...]	4818.10	2 capas, 450 hojas, 10x10 cm, 125 g/rollo	Cuidado personal

Fuente: Industrias Nigua

b. Insumos y Proceso de Producción

Según Industrias Nigua, el principal insumo en la elaboración del papel higiénico importado es:

[...]que se produce en multicapas. Este papel proviene de fibra virgen o papel reciclado o una mezcla de ambos.

[...]

B. Producto Nacional Similar o Directamente Competitivo

a. Características físicas, químicas, descripción y usos

Según Industrias Nigua, empresa fabricante de la República Dominicana, el producto nacional similar o directamente competitivo al producto importado objeto de investigación y que fabrica en su empresa es papel higiénico elaborado con [...], presentado en varios formatos y marcas. Como prueba, Industrias Nigua presentó 22 muestras físicas de los diferentes tipos de productos que la empresa fabrica.

⁵ Información suministrada por Industrias Nigua en el punto 2 del cuestionario.

Cuadro 3. Producto Nacional objeto de la Investigación fabricados por Industrias Nigua⁶

No	Descripción comercial del producto	Partida Arancelaria	Características técnicas (materiales, medidas, peso u otras relevantes que los distinguen entre un tipo y otro)	Usos y funciones
Tipo 1	[....]	4818.10	1 Capa, 400 hojas, 11.43 x 10 cm	Cuidado personal
Tipo 2	[....]	4818.10	1 Capa, 210 hojas, 11.43 x 10 cm	Cuidado personal
Tipo 3	[....]	4818.10	2 Capas, 210 hojas, 11.43 x 10 cm	Cuidado personal
Tipo 4	[....]	4818.10	2 Capas, 330 hojas, 11.43 x 10 cm	Cuidado personal
Tipo 5	[....]	4818.10	2 Capas, 400 hojas, 11.43 x 10 cm	Cuidado personal
Tipo 6	[....]	4818.10	1 Capa, 1000 hojas, 11.43 x 10 cm	Cuidado personal
Tipo 7	[....]	4818.10	2 Capas, 450 hojas, 11.43 x 10 cm	Cuidado personal

Fuente: Industrias Nigua

b. Insumos y Proceso de Producción

El principal insumo utilizado en el proceso de fabricación del papel higiénico producido localmente es⁷:

- [....] que se produce en multicapas. Este papel proviene de fibra virgen o papel reciclado o una mezcla de ambos.

En el siguiente cuadro se detalla el proceso productivo seguido por Industrias Nigua. En visita realizada por el DEI a la planta productora, en fecha el 10 de septiembre de 2009, se comprobó cada una de las etapas del proceso productivo detalladas por la empresa.

Proceso productivo de Industrias Nigua

N°	Etapas	Descripción de cada etapa
1	[....]	[....]
2	[....]	[....]

⁶ Información suministrada por Industrias Nigua en el cuestionario destinado a la RPN. ¿Qué sitio?

⁷ Información suministrada por Industrias Nigua en el cuestionario destinado a la RPN. ¿Qué sitio?

3	[....]	[....]
4,5	[....]	[....]
6,7	[....]	[....]
8	[....]	[....]
9	[....]	[....]

Fuente: Industrias Nigua

C. Comparación del producto importado y el producto nacional similar o directamente competidores

Después de analizar la descripción del producto, las características físicas, las especificaciones técnicas y las muestras del papel higiénico aportado por Industrias Nigua, referentes al producto nacional respecto al producto importado investigado, el DEI ha podido observar en esta etapa inicial de investigación que ambos productos son **directamente competidores**, no obstante, existir diferencias relacionadas con la presentación, número de capas, número de hojas y número de unidades en los empaques.

III. RAMA DE PRODUCCION NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 4(c) del Acuerdo sobre Salvaguardias OMC, se entenderá por "rama de producción nacional" el conjunto de los productores de los productos similares o directamente competidores que operen dentro del territorio de un Miembro o aquellos cuya producción conjunta de productos similares o directamente competidores constituya una proporción importante de la producción nacional total de esos productos.

El artículo 25 párrafo 1 de la Ley 1-02 establece que se entenderá por rama de producción nacional el conjunto de los productores de bienes similares o directamente competidores que operen dentro del territorio nacional, o una proporción de ellos cuya elaboración conjunta de los productos similares o directamente competidores constituya al menos un 50% de la producción nacional total de bienes elaborados. También en el artículo 26 expresa que si en el mercado nacional existieren productos vinculados a los exportadores o a los importadores o se verifique una situación en la que sean ellos mismos importadores del producto objeto de investigación, o de un producto similar procedente de terceros países, la expresión "rama de producción nacional" podrá excluir a esos productores y la misma se aplicará en referencia a los productores restantes.

De igual forma, el Reglamento de Aplicación de la Ley en su artículo 18 establece que se entenderá como rama de producción nacional al conjunto de los productores de bienes similares o directamente competidores que operen dentro del territorio nacional, o una proporción de ellos cuya elaboración conjunta constituya una proporción importante de la producción nacional total de esos productos. Finalmente, el artículo 59 de la Ley 1-02 dispone que las investigaciones destinadas a establecer la existencia o no de salvaguardias podrán iniciarse previa solicitud dirigida a la Comisión por una empresa o grupo de empresa, que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la producción nacional del producto similar o directamente competitivo.

A. Productores y producción nacional

De conformidad con las informaciones y pruebas aportadas por la empresa solicitante⁸ en esta etapa del procedimiento, el DEI constató que Industrias Nigua es una de las cinco (5) empresas nacionales dedicada a la fabricación del producto investigado. Según los datos aportados, su participación como empresa representa el [...] % de la producción nacional total⁹.

Según el formulario de productores presentado por Industrias Nigua, las demás empresas productoras del producto similar nacional son: [...].

Cuadro 4. Producción nacional total y la participación porcentual de todas las empresas¹⁰

No.	Productores nacionales	Volumen (en fardos)¹¹ del PI	Participación %
		2008	2008
1	[...]	[...]	46%
2	[...]	[...]	37%
3	[...]	[...]	13%
4	[...]	[...]	2%

⁸ Estudio realizado por la firma Horwath Consulting (store audit) sobre el mercado de Papel Higiénico en la República Dominicana.

⁹ Información suministrada en la solicitud presentada por Industrias Nigua en fecha 17 de agosto del 2009. Pag.4, Tabla 4.

¹⁰ Información obtenida a partir del estudio "Auditoria de Existencias" realizado por Horwath Consulting

¹¹ Aunque en el presente informe se pretende trabajar en kilogramos como unidad de medida, expresar estos datos en fardos no implica ningún inconveniente ya que esto no interfiere con los niveles de representatividad de cada empresa, que es el elemento que desea puntualizarse.

5	[...]	[...]	1%
---	-------	-------	----

Fuente: Información suministrada por la empresa solicitante en la tabla 4 de la solicitud.

B. Rama de producción nacional para efectos de esta investigación

En virtud de lo anterior, Industrias Nigua no es la única empresa fabricante de papel higiénico en la República Dominicana, ya que su participación se limita al [...] % de la rama industrial local. En este sentido, hasta esta etapa de investigación inicial el DEI sólo ha analizado los datos de la empresa solicitante para establecer si existen indicios razonables que sirvieran de fundamentos para la apertura de un proceso de investigación relacionado con las importaciones de papel higiénico desde diferentes orígenes.

IV. ANALISIS DE LAS IMPORTACIONES Y LA EVOLUCION IMPREVISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO XIX DEL GATT DE 1994

El análisis de las medidas de urgencia sobre las importaciones de producto tiene como fundamento el artículo XIX del GATT del 1994, el cual establece: “*Si como consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias y por efecto de las obligaciones, incluidas las concesiones arancelarias, contraídas por una parte contratante en virtud del presente Acuerdo, las importaciones de un producto en el territorio de esta parte contratante han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores en ese territorio, dicha parte contratante podrá, en la medida y durante el tiempo que sean necesario para prevenir o reparar ese daño, suspender total o parcialmente la obligación contraída con respecto a dicho producto o retirar o modificar la concesión*”. (Cursivas añadidas.)

De igual forma el artículo II del Acuerdo de Salvaguardias establece: *que un Miembro sólo podrá aplicar una medida de salvaguardias a un producto si dicho Miembro ha determinado, con arreglo a las disposiciones enunciadas infra, que las importaciones de ese producto en su territorio han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la producción nacional y se realizan en condiciones tales que causen o amenazan con causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.*

Según Industrias Nigua, en el 2005 la República Dominicana representaba el segundo mercado más pequeño de Costa Rica y el más pequeño de El Salvador. Sin embargo, para el período 2006-2008 el aumento de las importaciones desde estos dos países convierte a la República Dominicana en el mercado más grande de Costa Rica y en un mercado muy significativo para El Salvador. Para Industrias Nigua el aumento desproporcionado de estas

importaciones en comparación con otros países, incluyendo otros signatarios del Acuerdo con Centroamérica no pueden ser considerado razonablemente previsible.

A. Análisis del comportamiento de las importaciones

En virtud de lo anterior, el DEI procedió a analizar el comportamiento del volumen de las importaciones de papel higiénico y examinar si estas importaciones **están aumentando rápidamente, en términos absolutos o relativos.**

En virtud de que las estadísticas oficiales de papel higiénico consideran diversos productos en un solo código arancelario, fue necesario identificar en las estadísticas de importación de la Dirección General de Aduanas (DGA), las operaciones exclusivamente del producto bajo investigación.

a. Metodología del análisis de las importaciones

El DEI solicitó a la Dirección General de Aduanas (DGA)¹² información correspondiente a las importaciones que ingresan bajo el código arancelario 4818.10 del Arancel de Aduanas de la República Dominicana para el período 2006-2008, a los fines de identificar el comportamiento de las importaciones del producto importado objeto de investigación y realizar el análisis correspondiente. Una vez recibida dicha información, el DEI procedió a realizar lo siguiente:

1. Análisis de todas las transacciones de manera individual para poder construir una base de datos de las operaciones que correspondan exclusivamente al producto importado objeto de investigación. A manera de ejemplo, el DEI encontró que por la partida arancelaria 4818.10 además de ingresar papel higiénico, también ingresan productos tales como: (i) Cajas de pañales (ii) gorros desechables de color blanco y (iii) hojas blancas para colorear entre otros.
2. En virtud de que el sistema aduanero de la República Dominicana no establece una unidad de medida estándar para los productos que ingresan al país, en algunos casos el DEI se encontró con data expresada en unidades, cajas, fardos, kilogramos, toneladas entre otras unidades de medición. En tal sentido, la DGA aplicó métodos de conversión de unidades para establecer una unidad de medida homogénea, que para los fines de esta investigación será el kilogramo. No obstante, este esfuerzo una parte de la data aún se encuentra expresada en unidades, esta data no pudo ser convertida ya que no contaba con una descripción detallada del producto que permitiera convertirla en kilogramos, por lo que no será contemplada en esta investigación. Por ejemplo para el año 2008, de un total de 173,680,605.55 unidades de papel higiénico que se importó a la República Dominicana, la DGA convirtió 161,714,400, lo cual representa el 93.11% .

¹² Ver comunicación enviada a DGA en fecha 02 de junio de 2009, ver respuesta de la DGA de fecha 14 de julio de 2009.

Una vez concluido el proceso de limpieza y homogenización de la data provista por la DGA, hasta donde fue posible, se obtuvo el volumen total del papel higiénico que en esta etapa de la investigación se considerarán como “productos importados objeto de investigación”. Es sobre esta base (véase el Anexo estadístico 1) que se realizan todos los análisis correspondientes a las importaciones.

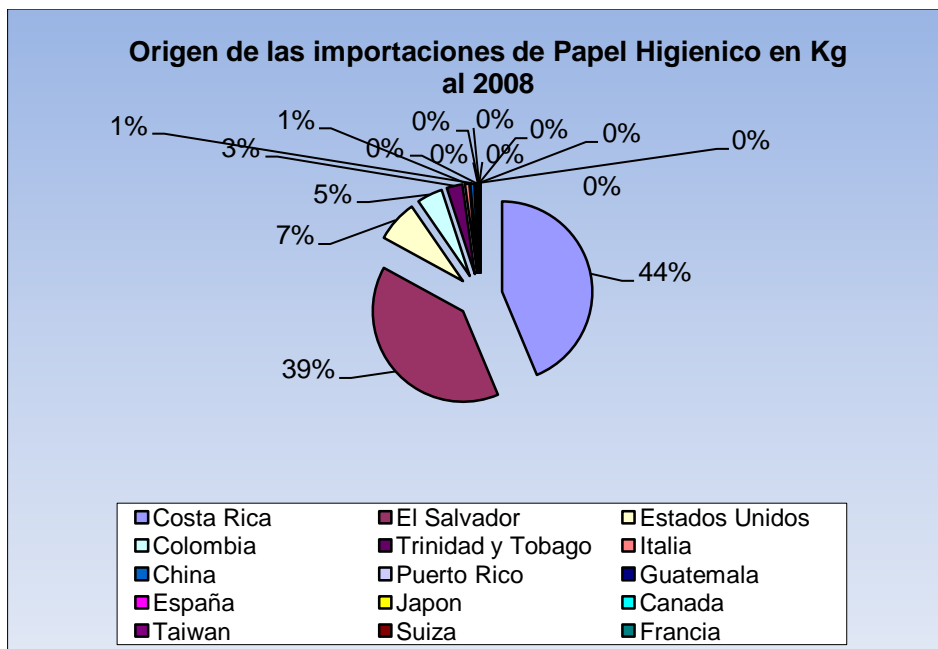
b. Origen de las importaciones de papel higiénico

Los países exportadores de papel higiénico hacia la República Dominicana durante el periodo investigado suman en su totalidad quince (15). Considerando las cifras de volumen, el principal país de origen de las importaciones investigadas es Costa Rica. En el 2008, el monto de las importaciones originarias de Costa Rica representó el cuarenta y tres punto setenta (43.70%) del total del volumen importado de papel higiénico, seguido de El Salvador, desde donde proviene el treinta y nueve por ciento (39%) de las importaciones.

En conjunto, los cuatro (4) principales proveedores de papel higiénico acumulan el 95% del volumen de importaciones objeto de investigación.

El principal proveedor de papel higiénico presentó tasas de crecimiento de 218% entre el período 2007/2006 y de 333% entre el período 2008/2007, con un crecimiento acumulado de 1,280%. Véase anexo estadístico No. II.

Gráfico 1



Fuente: Elaborado por el DEI en base a informaciones de la DGA

c. Volumen de las importaciones de papel higiénico

De conformidad con la normativa en el tema de importaciones y la jurisprudencia de la OMC, el DEI debe de analizar si se registró un incremento **súbito, inesperado y reciente** de las importaciones de papel higiénico investigado como lo afirmó Industrias Nigua en su solicitud de medidas de salvaguardias.

En esta etapa del procedimiento, como se explicó en la metodología de análisis de la data de Aduanas, el DEI contó con data de importaciones ajustada por la DGA. A partir de ellas se analizó el comportamiento de las importaciones de papel higiénico investigado en esta etapa inicial.

Como muestra el cuadro siguiente, la **variación absoluta** del volumen de las importaciones objeto de la investigación en 2007 respecto al 2006 se situó en 3,667,414.44 kilogramos y tuvo una reducción de 1,827,398.30 kilogramos de 2007 a 2008.

Cuadro 5. Crecimiento absoluto de las importaciones

Volumen (kg)*			Variación absoluta	
2006	2007	2008	2007/2006	2008/2007
4,334,536.01	8,001,950.45	6,174,552.15	3,667,414.44	-1,827,398.30

Fuente: Elaborado por el DEI con informaciones de la Dirección General de Aduanas

Para el 2008 el volumen de las importaciones de papel higiénico se ubicaron en 6,174,552.15 kilogramos presentando tasas de **crecimiento relativa** de 85% entre el período 2007/2006 y de -23% entre el período 2008/2007. Para un crecimiento acumulado de 42% durante el periodo 2006/2008.

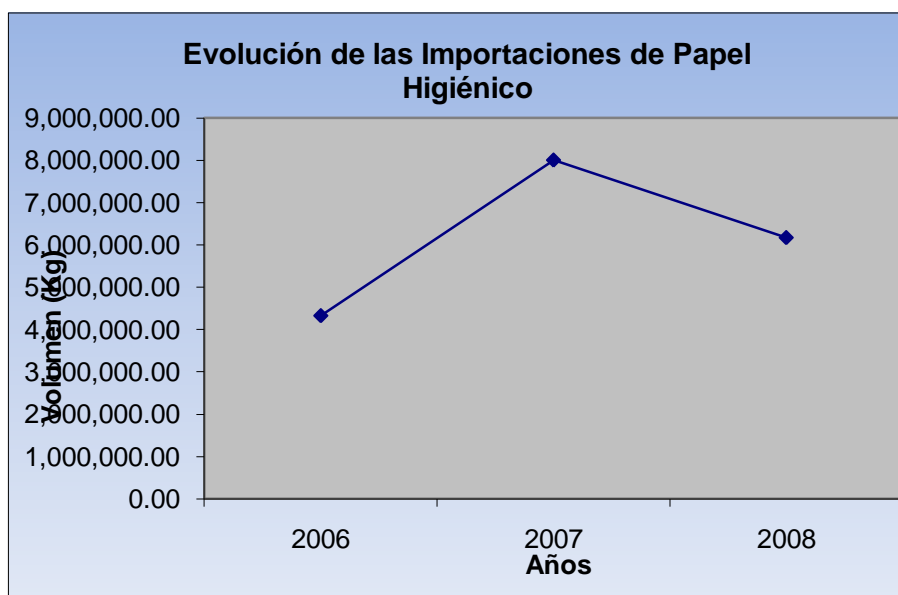
Cuadro 6. Crecimiento relativo de las importaciones de papel higiénico

Volumen (kg)*			Tasas de crecimiento		
2006	2007	2008	2007/2006	2008/2007	Acumulado 2008/2006
4,334,536.01	8,001,950.45	6,174,552.15	85%	-23%	42%

Fuente: Elaborado por el DEI con informaciones de la Dirección General de Aduanas

En el anexo estadístico III de este Informe, se presenta información adicional sobre el comportamiento de las importaciones objeto de investigación en términos de valor en US\$.

Grafica 2



Fuente: Elaborado por el DEI en base a informaciones de la DGA

d. Comportamiento de las importaciones objeto de la investigación en relación con la producción nacional

Al analizar las importaciones en relación con la producción se observó que las importaciones representaron el (328%) de la producción para el año 2008 mientras que en el 2006 dicha participación fue de un (169%). Tómese en cuenta que en esta fase de la investigación, solamente se computa la producción de Industrias Nigua, el DEI no cuenta con las informaciones relativas a los niveles de producción de las demás empresas productoras de papel higiénico.

Cuadro 7. Comportamiento de las importaciones en relación con la producción

Nº	Indicadores	2006	2007	2008
1	Volumen de las importaciones (kg)*	4,334,536.01	8,001,950.45	6,174,552.15
2	Producción (kg)*	[....]	[....]	[....]
3	Participación %	169.19%	366%	328%

Fuente: Elaborado por el DEI con informaciones de la Dirección General de Aduanas y de Industrias Nigua.

B. Análisis de Precios de las Importaciones

El Acuerdo sobre Salvaguardias no contiene ninguna disposición relativa a un análisis de precios.

Según establece el artículo 61 (e) de la Ley 1-02 se evaluará el cambio en el nivel de precios como información cuantitativa que indique el daño o la amenaza de daño.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación en su artículo 240 inciso (iii) los efectos del aumento de las importaciones del producto objeto de investigación en la rama de producción nacional, estarán demostrados por indicadores pertinentes, dentro de estos están los factores que afecten a los precios internos.

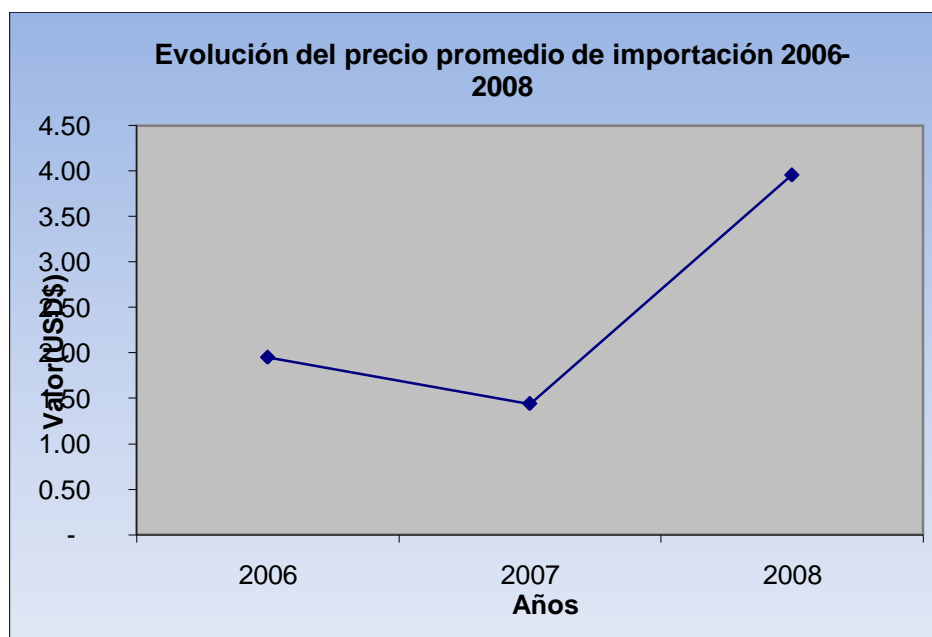
a. Metodología

Para calcular los precios (USD\$) de las importaciones, el DEI tomó el valor CIF (USD\$) de las importaciones investigadas y lo dividió entre el volumen de las importaciones objeto de investigación.

b. Comportamiento de los precios

Los precios (USD\$) de papel higiénico han presentado un crecimiento acumulado de 102.86%, para el período de análisis 2006-2008. Para los años 2007/2006, la variación promedio fue de (-26.16%) y para el 2008/2007 de 174.73%. Sin embargo, conviene apuntar que los precios del producto importado proveniente de Costa Rica y El Salvador disminuyen durante el periodo investigado.

Gráfica 3



Fuente: Elaborado por el DEI en base a informaciones de la DGA

V. CARACTERISTICAS DEL MERCADO DE PAPEL HIGIENICO

A. El mercado internacional de papel higiénico.

Según señala Industrias Nigua en la solicitud de investigación de salvaguardia presentada en fecha 17 de agosto del 2009, las exportaciones de papel higiénico a nivel mundial han aumentado desde el 2004 hasta el 2007 (aunque este aumento no llega a un 25%) siendo los principales países importadores: Alemania, Noruega, Francia y los Países Bajos. En lo que respecta a Centroamérica, Costa Rica y El Salvador lideran las exportaciones.

El DEI, evaluando el panorama internacional de papel higiénico pudo apreciar que Kimberly Clark, empresa multinacional dedicada a la producción y comercialización del producto objeto investigación en su Reporte Anual del 2008 señala que en los países en desarrollo y los mercados emergentes el consumo de papel higiénico presentó un incremento de 13% y que durante el mismo año 2008 la empresa aumentó los precios en la mayoría de los mercados para recuperarse del aumento en los costos de los insumos utilizados para la producción. De igual manera señalan en dicho reporte que las ventas se mantuvieron equivalentes a las del año 2007¹³.

Adicionalmente es preciso señalar que en el mercado de Latinoamérica se presentó un aumento en las ventas entre los años 2006-2008, las cuales pasaron de US\$5,982 millones en el 2006 a US\$6,748 en el 2008. Para un aumento de 12% durante el horizonte temporal investigado.

B. El mercado nacional de papel higiénico.

Según Industrias Nigua, en el 2005 la empresa era líder en mercado nacional representando un 31.5% de las ventas correspondientes al producto investigado. A partir del 2006, todas las empresas productoras sufrieron un significativo descenso de sus ventas y por consiguiente una pérdida en la participación del mercado, al mismo tiempo que el principal importador pasaba de un 14% en el 2005 a 43% en el 2008, alcanzando en ese año las ventas totales de toda la rama de producción nacional¹⁴.

VI. ANALISIS DE LA SITUACION DE LA RAMA DE PRODUCCION NACIONAL Y SU VINCULO CAUSAL

El Acuerdo sobre Salvaguardias, en su artículo 4, establece que:

¹³ Kimberly Clark 2008 Annual Report, Pag.20. <http://rkconline.net/AR/KimberlyClark08/PDF/AR08.pdf>.

¹⁴ Información suministrada por Industrias Nigua en su instancia de fecha 17 de agosto del 2009, pág.3.

Informe Técnico Inicial
VERSION PUBLICA
Para USO EXCLUSIVO DE LA COMISION

- a) se entenderá por "daño grave" un menoscabo general significativo de la situación de una rama de producción nacional;
- b) se entenderá por "amenaza de daño grave" la clara inminencia de un daño grave, de conformidad con las disposiciones del párrafo 2. La determinación de la existencia de una amenaza de daño grave se basará en hechos y no simplemente en alegaciones, conjeturas o posibilidades remotas

Según establece la legislación nacional en el artículo 24 se entenderá por “daño grave” un menoscabo general significativo de la situación de una rama de producción nacional. Asimismo, por “amenaza de daño grave” entenderá la clara inminencia de un daño grave basada en hechos y no simplemente en alegaciones, conjeturas o posibilidades remotas.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación, en su artículo 240, la investigación para determinar si el aumento de las importaciones causa o amenaza causar un daño grave a una rama de la producción nacional, la Comisión se basará en una evaluación de todos los factores pertinentes de carácter objetivo y cuantificable que tengan relación con la situación de esa rama de producción nacional, entre estos:

- “i. el ritmo y la cuantía del aumento de las importaciones del producto objeto de investigación, en términos absolutos y relativos a la producción nacional de productos similares o directamente competidores;
- ii. la parte del mercado interno absorbida por las importaciones en aumento del producto objeto de investigación;
- iii. los efectos del aumento de las importaciones del producto objeto de investigación en la rama de producción nacional, demostrados por indicadores pertinentes, con inclusión de los siguientes: disminución real y potencial de las ventas, los beneficios, el volumen de producción, la participación en el mercado, la productividad, el rendimiento de las inversiones o la utilización de la capacidad; los factores que afecten a los precios internos; los efectos negativos reales o potenciales en el flujo de caja ("cash flow"), las existencias, el empleo, los salarios, el crecimiento, la capacidad de reunir capital o la inversión.

Párrafo. Al examinar si el aumento de las importaciones amenaza causar un daño grave, la Comisión deberá evaluar adicionalmente, lo siguiente:

- i. la capacidad de exportación real y potencial del país o los países de producción o de origen;
- ii. toda acumulación de existencias en el país y en los países de exportación;
- iii. la probabilidad de que las exportaciones del producto objeto de investigación entren en el mercado del país en cantidades crecientes;
- iv. cualquier otro factor que la autoridad investigadora considere de lugar.”

A. Análisis de los indicadores económicos y financieros pertinentes de la Rama de Producción Nacional

Hasta este momento de la investigación el DEI sólo dispone de las informaciones suministradas por Industrias Nigua¹⁵, como productor nacional, quienes reiteran que las importaciones de papel higiénico han afectado a todos los demás comercializadores del producto, no sólo a Industrias Nigua, por lo que la participación de mercado de todas las otras empresas ha disminuido (a pesar del aumento del tamaño del mercado) frente al aumento de las importaciones provenientes de Costa Rica y El Salvador.

[...]

a. Producción, Capacidad instalada y Capacidad utilizada

El volumen de la producción cayó un catorce punto seis por ciento (-14.6 %) para el período 2007/2006 y un catorce por ciento (-14%) para el período 2008/2007, con una caída acumulada para el período de análisis de un veintisiete por ciento (-27%). El valor de la producción cayó en una proporción similar, esto es, en 26%.

En el período de análisis, la capacidad instalada se mantuvo constante. En términos absolutos esta capacidad fue de [...] durante todo el horizonte temporal de la investigación. Sin embargo, la utilización de la capacidad productiva registró una baja de veintisiete por ciento (-27%) para el año 2008 con relación al año 2006. Sobre el particular, el DEI pudo comprobar en la visita de inspección realizada el 10 de septiembre de 2009 que el solicitante sólo está operando una máquina rebobinadora de las dos máquinas que posee. Adicionalmente, el solicitante ha reducido sus turnos de trabajo de tres que mantenía en el 2006 a dos en el 2007 y a uno en el 2008.

¹⁵ Información suministrada por Industria Nigua, en el formulario de cuestionario de informaciones complementarias, pág. 8

**Cuadro 8. Volumen y valor de la producción del fabricante nacional de
 Papel Higiénico**

N ^o .	Indicadores	Tasas de Crecimiento %		Crecimiento acumulado
		2007/2006	2008/2007	2008/2006
1	Producción en volumen (KG)	-0.15%	-0.14%	-27%
2	Producción en valor (RD\$)	%	%	%
3	Capacidad instalada	100%	100%	100%
4	Capacidad utilizada	-14.62%	-14%	-27%

Fuente: Información suministrada por el solicitante.

b. Ventas

Del año 2006 al año 2008, en términos de volumen las ventas cayeron un veintisiete por ciento (-27%).

Un comportamiento similar presentó el valor (RD\$) de las ventas al registrar también una disminución del veintisiete por ciento (-27%) para el período de investigación.

Cuadro 9. Volumen y valor de las ventas del solicitante

N ^o	Ventas de papel higiénico	Tasas de Crecimiento %		Crecimiento acumulado
		2007/2006	2008/2007	2008/2006
1	Volumen (kg)	-14%	-15%	-27%
2	Valor (RD\$)	-7%	-21%	-27%

Fuente: Información suministrada por el solicitante.

En consonancia con la disminución de la ventas, de los veintidós (22) clientes con que cuenta la empresa quince (15) de ellos han disminuido el volumen de sus compras en aproximadamente un 21% durante el período investigado. En este sentido, los seis (6) principales clientes que representa el 53% de las ventas han reducido sus compras en un 13%.

c. Empleo y Salarios

Del año 2006 al año 2008, el número de personas ocupadas decreció en quince por ciento (-15%), al pasar de [...] empleados en el año 2006 a [...] empleados en el año 2007 y [...] en el 2008. En la visita que realizó el DEI en fecha 10 de septiembre de 2009 pudo comprobar que a septiembre de 2009 sólo existían [...] obreros de planta. Esta

disminución del número de empleados ha sido corroborada con las [...] cartas de cancelación recibidas por la Secretaría de Trabajo por parte de Industrias Nigua, más [...] cancelaciones adicionales en lo que va del año en curso. En lo referente a las remuneraciones totales, estas crecieron en tres por ciento (3%) en el período de investigación.

Cuadro 10. Empleos y Salarios

N ^o	Indicadores	Tasas de Crecimiento %			Crecimiento acumulado
		2006	2007	2008	2008
1	Empleos	-	-15%	-11%	-25%
2	Salarios	-	4.23%	-1.51%	3%

Fuente: Información suministrada por el solicitante.

d. Exportaciones

Los destinos de exportación de Industrias Nigua¹⁶ son básicamente [...] y [...]. En general ambos mercados han experimentado un notable crecimiento, en lo que respecta al mercado [...] las exportaciones pasaron de -5% para el periodo 2006-2007 a 85% para el periodo 2007-2008, para un crecimiento acumulado de 76%. En cuanto a [...] las tasas de crecimiento fueron de -3% para el periodo 2006-2007 y 37% para el periodo 2007-2008, para un crecimiento acumulado de 33%. Es importante señalar que Industrias Nigua no suministró las informaciones en unidades, ni en valor monetario de las exportaciones. Sobre el particular sólo presentó el comportamiento porcentual de las mismas.

Cuadro 11. Volumen de las exportaciones

N ^o	Indicadores	Tasas de Crecimiento %		Crecimiento acumulado
		2006/2007	2007/2008	2006/2008
1	Exportaciones (unidades)	-4	61%	55%
2	Exportaciones (valor USD\$)	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaborado por el DEI en base a informaciones de la DGA

e. Flujo de caja

[...].

¹⁶ Informaciones suministradas por Industrias Nigua en el anexo F-7 de las informaciones complementarias suministradas.

f. Inversiones

[....]

g. Precios del producto nacional similar

Industrias Nigua tiene asignados diferentes precios para el producto nacional similar. Para analizar el comportamiento de los precios del producto nacional se presenta a continuación una tabla con el precio por tipo de producto para los tres años analizados y se presenta además el crecimiento acumulado de los precios para todo el período de investigación, según las informaciones de precios unitarios proporcionados por el solicitante.

Tipo de producto	Precio Unitario Promedio por rollo (en RD\$)			Crecimiento Acumulado
	2006	2007	2008	2006/2008
Papel higiénico tipo Gaviota	[....]	[....]	[....]	14%
Papel higiénico tipo Gaviota 2 en 1	[....]	[....]	[....]	23%
Papel higiénico tipo Níveo	[....]	[....]	[....]	10%
Papel higiénico tipo Níveo Doble	[....]	[....]	[....]	14%
Papel higiénico tipo Níveo Triple	[....]	[....]	[....]	-11%
Papel higiénico tipo Snowwhite (1000 hojas)	[....]	[....]	[....]	13%
Papel higiénico tipo Snowwhite Premium	[....]	[....]	[....]	17%

Fuente: Industrias Nigua

Según las informaciones de precios presentadas en el cuadro anterior, se puede apreciar que los precios del producto nacional similar o directamente competitivo en su totalidad, parecen registrar incrementos durante el período analizado 2008/2006. Como se puede

observar los incrementos registrados en los precios del producto nacional similar oscilan entre un 10% y 23%.

h. Costos

[....]

i. Ganancias o Pérdidas

[....] Sin embargo, en la información financiera suministrada de manera provisional, se hace notar que Industrias Nigua ha disminuido sus niveles de ganancias en un 72% durante el periodo 2006/2008.

j. Inventario

[....] Sin embargo, en informaciones complementarias suministradas por la empresa, se presentó un aumento en el volumen del inventario de aproximadamente un 35% durante el periodo 2007/2008, tómesese en cuenta que no se registran niveles de inventario para el periodo 2006. En lo referente al valor este presentó un incremento durante el periodo 2007/2008 de 90%.

k. Mercado nacional absorbido por las importaciones.

[....]

VII. RELACION DE CAUSALIDAD ENTRE EL INCREMENTO DE LAS IMPORTACIONES Y LA SITUACION DE LA RAMA DE PRODUCCION NACIONAL

El Acuerdo sobre Salvaguardias, en su artículo 4.2(b), establece que: “[n]o se efectuará la determinación a que se refiere el apartado a) del citado párrafo a menos que la investigación demuestre, sobre la base de pruebas objetivas, la existencia de una relación de causalidad entre el aumento de las importaciones del producto de que se trate y el daño grave o la amenaza de daño grave. Cuando haya otros factores, distintos del aumento de las importaciones, que al mismo tiempo causen daño a la rama de producción nacional, este daño no se atribuirá al aumento de las importaciones.”

El artículo 66 de la Ley 1-02 indica que “[e]n la investigación para determinar si el incremento de las importaciones y las condiciones bajo las cuales éstas se realizan, ha causado o amenaza causar un daño grave a la rama de la producción nacional, se deben tomar en cuenta todos los factores de carácter objetivo y cuantificable que tengan relación con la situación del sector de la producción afectado. La determinación de daño grave o amenaza de daño grave se basará en las pruebas objetivas que demuestren la relación de

causalidad entre el incremento de las importaciones del producto objeto de investigación y el daño grave o la amenaza de daño grave.”

Por su parte, el Reglamento de Aplicación establece en su artículo 241 que sólo se podrá determinar que el aumento de las importaciones del producto objeto de investigación ha causado o amenaza causar daño grave a la rama de la producción nacional si se llega a la conclusión de que una relación de causa y efecto entre el aumento de las importaciones y el daño o la amenaza de daño grave. En ese sentido, el artículo 242 del citado Reglamento establece que cuando haya otros factores, distintos del aumento de las importaciones del producto objeto de investigación, que al mismo tiempo causen o amenacen causar daño a la rama de producción nacional, este daño no se atribuirá al aumento de las importaciones.

A los fines de establecer una posible relación de causalidad y de fundamentar la “conexión lógica” si existiera, entre el aumento de las importaciones y el daño a la rama de producción nacional, hasta este momento de la investigación el DEI sólo ha podido establecer que en principio, pudieran existir indicios de una posible vinculación directa entre el aumento de las importaciones de papel higiénico y la situación comercial por la que atraviesa Industrias Nigua.

VIII. ANALISIS DE LOS ELEMENTOS APORTADOS SOBRE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS CRÍTICAS Y DE LAS POSIBLES MEDIDAS PRELIMINARES DE SALVAGUARDIA

El artículo VI del Acuerdo de Salvaguardias establece que en circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, un Miembro podrá adoptar una medida de salvaguardia provisional en virtud de una determinación preliminar de la existencia de pruebas claras de que el aumento de las importaciones ha causado o amenaza causar daño grave. Por su parte el artículo 62 de la Ley 1-02 establece que cuando se aleguen circunstancias críticas, es decir cuando se defina una situación en la que cualquier demora implicaría un perjuicio difícilmente reparable deberán depositarse los argumentos que sustenten el daño infringido.

A. Alegatos sobre la existencia de circunstancias críticas y la medida provisional de salvaguardia solicitada

Argumentos y pruebas del solicitante

Industrias Nigua establece que las circunstancias críticas en que se encuentra la empresa se explica claramente por los siguientes factores que a continuación se detallan¹⁷:

- Pérdida del 36% de las unidades vendidas, durante el periodo 2005-2008

¹⁷ Información suministrada por Industrias Nigua, en la parte VIII del formulario complementario.

- Pérdida del 40% en los beneficios netos, durante el periodo 2005-2008
- Pérdida del 40% de la mano de obra, durante el periodo 2005-2008
- Reducción en la utilización de la capacidad instalada a un 53%.

Adicionalmente, Industrias Nigua señala que esta situación tiene una tendencia que parece extenderse durante el 2009.

Sobre los dos primeros alegatos la empresa solicitante no ha proporcionado al DEI las pruebas materiales concretas que sustenten estos argumentos. [...]. No obstante, en las informaciones financieras provisionales, suministradas por Industrias Nigua se puede observar el comportamiento financiero señalado. En cuanto a la pérdida de la mano de obra, reiteramos que el DEI recibió copias de las comunicaciones remitidas a la Secretaría de Trabajo en la que se notifican los citados despidos. Por último, la reducción en la utilización de la capacidad productiva ha sido verificada por el DEI en la visita técnica realizada el pasado 10 de septiembre de 2009.

En virtud de todo lo anterior, Industrias Nigua solicita para detener el daño y evitar mayor deterioro a la industria nacional, una medida provisional de 20% durante 200 días, así como una medida de salvaguardia definitiva de un 20% durante tres años, para ser desmontada a 2% por año. Industrias Nigua entiende que con esta medida se respeta el arancel NMF (bajo el cual la industria nacional no se veía afectada) y sólo afecta a las importaciones de Centroamérica y Estados Unidos (que paga un 16% actualmente). Sin embargo, en 2008, las importaciones de EEUU sólo representaban un 13% de las importaciones totales, por lo que la salvaguardia sería un aumento de un 4% de arancel sobre una base relativamente pequeña. Además, el desmonte de la misma va acorde al calendario de desgravación del DR-CAFTA, por lo que la salvaguardia nunca representaría más de un 4% adicional sobre las preferencias otorgadas a EEUU.

Sobre esta propuesta, Industria Nigua no presentó las premisas a partir de las cuales estableció los montos solicitados para las medidas provisional y definitiva, que le permitiría al DEI realizar la debida ponderación.

ANEXO ESTADISTICO I

Volumen de las importaciones de papel higiénico

Volumen en Kilogramos de papel higiénico				
No.	Países de Origen	2006	2007	2008
1	Costa Rica	195,443.63	622,373.97	2,698,255.56
2	El Salvador	119,500.75	5,658,549.02	2,424,772.24
3	Estados Unidos	2,351,065.51	858,462.05	459,369.31
3	Colombia	386,595.76	127,125.18	281,897.88
4	Trinidad y Tobago	163,030.17	257,210.83	173,450.29
5	Italia	445,520.93	111,810.00	48,421.00
7	China	88,061.17	73,218.40	43,893.20
8	Puerto Rico	371,440.86	75,214.00	23,352.16
9	Guatemala	86,251.19	168,000.00	10,448.97
10	España	41,815.58	11,241.00	4,600.00
11	Japón	0.00	0.00	3,720.00
12	Canadá	0.00	3,780.00	1,438.04
13	Taiwán	0.00	0.00	900.00
14	Suiza	0.00	0.00	33.50
15	Francia	950.00	0.00	0.00
16	Otros	84,860.46	34,966.00	0.00
	Totales	4,334,536.01	8,001,950.45	6,174,552.15

Fuente: Elaborado por el DEI en base a informaciones de la DGA

ANEXO ESTADISTICO II

Participación de los países en las importaciones de papel higiénico

No.	Países de Origen	Participación %			Participación % acumulada
		2006	2007	2008	2008
1	Costa Rica	4.51%	7.78%	43.70%	43.70%
2	El Salvador	2.76%	70.71%	39.27%	82.97%
3	Estados Unidos	54.24%	10.73%	7.44%	90.41%
3	Colombia	8.92%	1.59%	4.57%	94.98%
4	Trinidad y Tobago	3.76%	3.21%	2.81%	97.78%
5	Italia	10.28%	1.40%	0.78%	98.57%
7	China	2.03%	0.92%	0.71%	99.28%
8	Puerto Rico	8.57%	0.94%	0.38%	99.66%
9	Guatemala	1.99%	2.10%	0.17%	99.83%
10	España	0.96%	0.14%	0.07%	99.89%
11	Japón	0.00%	0.00%	0.06%	99.95%
12	Canadá	0.00%	0.05%	0.02%	99.97%
13	Taiwán	0.00%	0.00%	0.01%	99.99%
14	Suiza	0.00%	0.00%	0.00%	99.99%
15	Francia	0.00%	0.00%	0.00%	99.99%
16	Otros	0.00%	0.00%	0.00%	99.99%
	Totales	100.00%	100.00%	100.00%	

Fuente: Elaborado por el DEI en base a informaciones de la DGA

ANEXO ESTADISTICO III

Valor y precio promedio de las importaciones de papel higiénico

No	Países de Origen	Valor USD\$ de papel higiénico			Precio Promedio USD\$		
		2006	2007	2008	2006	2007	2008
1	Costa Rica	374,515.64	871,652.52	2,494,796.48	1.92	1.40	0.92
2	El Salvador	316,121.06	8,152,643.87	4,745,970.90	2.65	1.44	1.96
3	Estados Unidos	4,757,944.76	1,294,844.28	1,022,600.34	2.02	1.51	2.23
3	Colombia	895,353.95	208,132.55	657,707.20	2.32	1.64	2.33
4	Trinidad y Tobago	345,798.09	502,548.47	313,192.18	2.12	1.95	1.81
5	Italia	401,770.25	33,333.46	136,062.66	0.90	0.30	2.81
7	China	168,627.85	117,659.61	140,866.05	1.91	1.61	3.21
8	Puerto Rico	667,698.25	99,869.86	56,908.29	1.80	1.33	2.44
9	Guatemala	163,334.45	39,585.76	21,079.35	1.89	0.24	2.02
10	España	95,711.02	39,977.60	17,862.86	2.29	3.56	3.88
11	Japón	0.00	0.00	6,516.74	-	-	1.75
12	Canadá	0.00	7,424.92	13,867.00	-	1.96	9.64
13	Taiwán	0.00	0.00	4,112.51	-	-	4.57
14	Suiza	0.00	0.00	345.08	-	-	10.30
15	Francia	2,294.56	0.00	0.00	2.42	-	-
16	Otros	102,171.61	12,858.99	0.00	1.20	0.37	-
	Totales	8,291,341.47	11,380,531.88	9,631,887.63	1.95	1.44	3.96

Fuente: Elaborado por el DEI en base a informaciones de la DGA

ANEXO PROCESAL

Actuaciones de las partes interesadas en el periodo del 17 de agosto de 2009 al 22 de septiembre de 2009

1. En fecha 10 de agosto de 2009 (recibido en la Comisión el 17 de agosto), la Representante Legal de Industrias Nigua, depositó por ante la Comisión una solicitud de interposición de medidas de salvaguardias a las importaciones de papel higiénico, partida arancelaria No. 4818.10.00, fundamentada en los volúmenes masivos procedentes de El Salvador y Costa Rica”;
2. En la misma fecha precedentemente citada se remitieron ciertas informaciones, consideradas como confidenciales;
3. Mediante Comunicación No. 677 de fecha 1ro. de septiembre de 2009, la Comisión remite a la Licenciada Vilma Arbaje, en su calidad de representante legal de INDUSTRIAS NIGUA, un cuestionario contentivo de solicitud de información adicional al mismo tiempo que le solicitan los resúmenes no confidenciales de la información presentada por dicha empresa con carácter confidencial;
4. El 11 de septiembre de 2009, y en respuesta a la solicitud precedentemente citada, la Licda. Vilma Arbaje, en su calidad de representante de Industrias Nigua, C. por A., depositó por ante la Comisión los siguientes documentos, incluyendo el resumen confidencial de las informaciones declaradas como confidenciales, a saber:
 - Instancia no confidencial bajo lineamientos solicitados;
 - Respuestas a las preguntas remitidas por la Comisión (versión confidencial) y (versión no confidencial);
 - Estudio de Horwarth Consulting (confidencial);
 - Estatutos de industrias Nigua;
 - Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 28 de marzo de 2009
 - Copia del RNC
 - Formulario (versión no confidencial)

ANEXO BIBLIOGRAFICO

Contenido Expediente
CDC-RD/SG/2009-002

DOCUMENTO	FECHA	PROPONENTE	OBSERVACIONES O COMENTARIO
Carta solicitud	17 de agosto 2009	INDUSTRIAS NIGUA	Solicitud imposición de medidas de salvaguardia, papel higiénico, partida 4818.10.00
Carta Depósito	17 de agosto 2009	INDUSTRIAS NIGUA	Depósito documentos confidenciales
Comunicación No. 677	1 de septiembre 2009	La Comisión	Remisión cuestionario y solicitud de Resúmenes confidenciales
Carta Deposito Documentos	11 de septiembre 200	INDUSTRIAS NIGUA	Remisión de documentos